

*Ex. C. de la
Junta de la Paz*

GACETA MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

«Ame, venere y defienda a Honduras en todo momento y en toda circunstancia».

«Condene enérgicamente a quienes pretendan alterar el Orden y la Paz de la Nación».

Año II

Nacaome, 31 de Octubre de 1946.

No. 37

EDITORIAL

REFORESTACION

Habíamos querido, más antes, abordar este tópico, pero quisimos primero acopiar datos o referencias interesantes, para ocuparnos de ello, pues es menester estar suficientemente enterado en algunos conocimientos indispensables, aunque no técnicos, pero sí prácticos, para poder corresponder al deber que nos impone nuestra tarea de orientar en lo posible, en todos los aspectos que se estimen convenientes, a nuestros lectores y autoridades subalternas.

Hemos, por esta misma razón, reproducido artículos publicados en otras publicaciones, de los cuales han tenido conocimiento nuestros lectores, siendo muy importante una reproducción relacionada con la reforestación, cultivo y cuidado de árboles y bosques en el Canadá, en donde es una devoción ciudadana hacerlo y en donde de esa práctica provechosa se han obtenido los más halagüeños resultados, y sigue siendo en el Canadá una ley, por la costumbre y la tradición, que por cada árbol que se tala se siembran tres y más.

Actualmente, la existencia de madera con que contamos en este sector es poca; fué agotada no por la exportación, ni por el aprovechamiento lucrativo de ello, sino por la ingratitud, talando los preciosos bosques sin miramiento alguno, para después encender la hoguera y quemar aquellos preciosos maderos, para

cultivar ínfima parcela de tierra, con maíz y maicillo, a lo sumo; así, bajo esta práctica casi han terminado nuestros bosques hermosos; así nos hemos desposeído de esa fuente de riqueza nacional. Actualmente, decíamos, la poquita existencia de madera está alcanzando precios fabulosos, los terratenientes empiezan a embolsarse buenas sumas por venta de maderas y llegan a diario en busca de la protección de las autoridades, para evitar el saqueo de maderas de sus propiedades.

Si previsores hubiéramos sido, si nuestra vida convulsiva y desastrosa de antes, no nos hubiera sumido en el caos más triste, y nos hubiere permitido alcanzar a ver un poco más allá, estuviéramos a la hora presente, disfrutando de un sinnúmero de ventajas; en los terrenos ejidales, vendiendo los municipios vendiendo a buen precio sus maderas preciosas, lo mismo que en los terrenos nacionales o comunales; pero no, todos éstos han sido casi asolados con ingratitud.

Sin embargo, tiempo es todavía de lograr algo, y más que todo, ser previsores y patriotas. Sembremos árboles, cultivemos nuestros campos desolados, haciendo una adecuada repoblación forestal, cuidemos nuestros montes, nuestros bosques que aún hayan quedado, y esto más, sembremos árboles, si por nuestra edad o por el tardío desarrollo de algunos árboles nos ponemos a pensar entre nuestro indiferentismo e incomprensión que al sembrarlos, no gozaremos de la dicha de venderlos o elaborarlos, cometemos un error enorme, pues olvidamos que tenemos hijos, hermanos, esposa, etc., etc., a quien poderles dejar ese legado, y más que ese legado, la costumbre provechosa de sembrar y de cuidar los árboles.

Hay un método muy sencillo y muy práctico: recoger semillas de árboles, como la caoba, cedro, laurel, carreto, guanacaste, nacascolo, aceituno, etc., etc., y sembrarlas al pie de los cercos de madera o alambrados, da fortaleza a éstos y se desarrollan muy bien, protegidos por los cercos. El salamo, el zorro, el almendro, guayacán, zapotillo, san

crístobal, marío, son también árboles de maderas muy buenas y útiles; de todos es conocida la fecha en que estos árboles florecen y empiezan a botar semillas o frutas, las cuales recolectándolas cuidadosamente seleccionadas, se harían almacigueras en lugares apropiados, las que se trasplantarían en debido tiempo a lugares convenientes para su desarrollo. Entre éstos el madre cacao, además de la semilla, se siembra como estaca y se da bien.

Tiempo es ya de acostumbrarse a poner en práctica medidas provechosas como éstas, y de que las autoridades llamadas por la ley a incrementar o proteger, dicten medidas eficaces. Nuestra Ley de Bosques es desconocida e inaplicada; haremos oportuna publicación de sus partes más interesantes, para conocimiento de los vecinos.

Queremos hacer un llamado a las autoridades subalternas, aprovechando esta oportunidad, para ver si esta vez, en los próximos meses de verano, se pone coto al abuso de quemar los campos. LLanerías donde pastan ganados, faldas y cerros pastosos, donde se crece la paja, pasto natural muy útil, y más la ingratitud y la indolencia, cuando estas quemas arrasan la mayor parte de veces, con los montes que circundan los ojos de agua, como sucede con las quemas anuales de nuestro cerro del Chagüite, en esta ciudad, donde el fuego llega a veces a pocos metros de las pilas de abastecimiento. Ya que no se ha podido, por la falta de comprensión y de medios propios para trabajar en otra forma, y sustituir las quemas para milpas de primavera, deberíamos al menos evitar que no se quemem antojadizamente aquellos terrenos que no han de ser cultivados y más cuando estos montes protegen las fuentes de agua para uso público.

Como antes hemos dicho, las condiciones actuales de vida ordenada y de trabajo, nos lleva a planes de mejoramiento, en los cuales estamos considerando estos aspectos; aspectos que la misma dedicación al trabajo, nos hará irlos practicando, y es así,

como en un futuro no lejano, abrigamos fundadas esperanzas de poder contar con el resultado provechoso de la observación de estas prácticas y medidas que necesariamente la marcha ascendente de la lucha por la vida, en planos de superación más elevados y mediante la comprensión del individuo laborioso y trabajador, nos harán arbitrar por completo al grado de considerarnos trabajadores, previsores y productores en grande escala en toda línea.

Hora es ya, que autoridades y vecinos nos preocupemos en este sentido, que emprendamos una especie de campaña en favor del árbol; poner en práctica lo que en otros países más adelantados se hace; por cada árbol que se tala se siembran tres y más; se cuiden nuestros prados preciosos, nuestros bosques espesos que aun nos han quedado, y que representan una verdadera riqueza nacional. Exhortamos a vecinos y autoridades en este sentido, tenemos leyes que nos amparan y al Gobierno que el Gral. Carías A. preside y que nos ha dado esta paz bendita, bajo cuyo prisma estamos capacitados para observar estos aspectos, nos brindará como siempre su apoyo, el que sabe darlo a toda empresa, a toda iniciativa, a toda finalidad alta, conveniente, beneficiosa y patriótica.

La Dirección.

PERMANENTE

«La Paz es el supremo bien de la humanidad; al amparo de ella contemplamos el florecimiento de nuestra querida Patria y entrados, como consecuencia lógica, en un alto grado de perfeccionamiento cívico, guardamos y veneramos con cordura y patriotismo las reliquias históricas de nuestro pasado, que fueron honra y gloria de esta tierra bendita que nos vio nacer.»

El Presidente Constitucional de la República, Dr. y Gral. don Tiburcio Carías Andino, es el fundador y sostenedor de la Paz de Honduras, razón por la cual convive en el corazón de la inmensa mayoría de los hondureños.

La Dirección.

PERMANENTE

Los diez mandamientos de todo buen ciudadano hondureño

- 1o.—Sostener y predicar la PAZ.
- 2o.—Hacer guerra a la guerra.
- 3o.—No imiscuirse en los asuntos de la Patria ajena.
- 4o.—Respetar la soberana voluntad del pueblo.
- 5o.—No traicionar a la Patria.
- 6o.—Sacrificarse por mantener la integridad y soberanía de la Patria.
- 7o.—Proteger la industria nacional; dedicarse al trabajo.
- 8o.—Amar, proteger y sostener la escuela.
- 9o.—Venerar la memoria de sus Próceres y conservar las reliquias históricas de la Patria.
- 10.—No empuñar el fusil para matar al hermano, sino que para defender la Patria amenazada.

LA DIRECCION.

Importante Acuerdo del Supremo Poder Ejecutivo que reglamenta la inversión de la "Renta Escolar y del Deporte", creada por el Congreso Nacional por Decreto No. 114 del catorce de Marzo del presente año

COPIA

ACUERDO N.º 385.—PALACIO NACIONAL, Tegucigalpa, D. C., 7 de Octubre de 1946.—CONSIDERANDO: que el Congreso Nacional, con fecha catorce de Marzo del corriente año, emitió el Decreto N.º 114, por el cual se crea la renta denominada RENTA ESCOLAR Y DEL DEPORTE, y que el Arto. 12 del citado Decreto faculta al Poder Ejecutivo para reglamentar dicha Ley,

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1o.—Aprobar el Reglamento de la Renta Escolar y del Deporte, en la forma siguiente:

Arto. 1o.—De conformidad con el Arto. 10 del Decreto Legislativo N.º 114, dado el catorce de Marzo del corriente año, el cincuenta por ciento del producto total de la «Renta Escolar y del Deporte» se destinará exclusivamente al sostenimiento de las Escue-

las Urbanas y Rurales de la República, en la forma siguiente:

a) Para aumentar los sueldos de los Maestros Rurales.

b) Para reforzar las subvenciones que distribuye el Poder Ejecutivo de la partida de subvenciones asignada en el Presupuesto General de Gastos; y,

c) Para la dotación de materiales de enseñanza, mobiliario y otros fines del Ramo de Enseñanza Primaria.

Arto. 2o.—De conformidad con el mismo Arto. 10 del citado Decreto, el cincuenta por ciento restante del producto de dicha «Renta Escolar y del Deporte» se destinará exclusivamente a la construcción del Stadium Nacional en esta capital, al mejoramiento de los campos deportivos de la República y a la protección de los deportistas, conforme a la distribución siguiente:

a) El setenta por ciento, a la construcción del Stadium Nacional en esta capital.

b) El veinte por ciento al mejoramiento y construcción de campos deportivos en el resto del país y compra de material deportivo.

c) El diez por ciento restante a la protección y ayuda a los deportistas que, por motivos de enfermedad o accidentes en el deporte, los necesiten.

Arto. 3o.—Para la justa distribución de los fondos recaudados, entre los Departamentos que tengan mayor necesidad, el Ministerio del Ramo recibirá un informe al respecto de la Dirección General de Enseñanza Primaria y de la Federación Nacional de Cultura Física y Deportes.

Arto. 4o.—El aumento de sueldos de Maestros de Escuelas Urbanas se llevará a efecto únicamente en los municipios cuyas rentas sean insuficientes para el sostenimiento de sus escuelas públicas y para la apertura de nuevos centros de enseñanza primaria, para lo cual se destinarán los fondos a que se refiere la letra «b» del Artículo 1o. de este Reglamento.

Arto. 5o.—El Tesorero General de la República informará, a más tardar el quince de cada mes, al Ministerio de Educación Pública, la cantidad recaudada en el mes anterior, para los efectos de los Artículos 1o. y 2o. de este Reglamento. Asimismo, situará los fondos que a cada departamento correspondan, según la distribución acordada por la Secretaría de Educación Pública.

Arto. 6o.—Los Administradores de Rentas distribuirán entre los Tesoreros Municipales de la República los fondos que el Tesorero General de la República les sitúe para la enseñanza primaria, de conformidad con el acuerdo que el Ministerio de Educación Pública emita, en cumplimiento del Arto. 2o. de este Reglamento.

Arto. 7o.—La Tesorería General de la República pagará a los interesados las sumas autorizadas por el Poder Ejecutivo para los fines que establece el Artículo 2o. de este Reglamento.

Arto. 8o.—Tan pronto como se terminen los trabajos de la construcción del Stadium Nacional, los fondos destinados para este fin servirán para acrecer las cuotas «b» y «c» del Arto. 2 de este Reglamento, para lo cual el Poder Ejecutivo solicitará la autoriza-

ción correspondiente al Congreso Nacional.

Arto. 9o.—El Administrador de Rentas al recibir los fondos descubrirá la operación que corresponde en el debe de la cuenta de caja, donde datará los fondos que entregue a los respectivos Tesoreros Municipales, y cuyos documentos deben ir agregados a los comprobantes mensuales.

Arto. 10o.—El Poder Ejecutivo vigilará, por medio de las autoridades correspondientes, el estricto cumplimiento de este Reglamento.

Arto. 11o.—El Poder Ejecutivo aplicará las sanciones que establece el Arto. 11o. del Decreto Legislativo N.º 114, ya citado, a los funcionarios que destinen a fines distintos, las cantidades que autorice de conformidad con este Reglamento.

2o.—El presente Reglamento empezará a regir desde esta fecha.

Comuníquese.—(f) CARIAS A.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,—(f) ANGEL G. HERNANDEZ.

FARMACIA
"LA SALUD"
— DE —
RAFAEL VIJIL PINEDA
EN LANGUE
Completo surtido de
Medicinas renovadas
constantemente.
Precios sin competencia.

COMODA Y SEGURA
La Pensión Reforma
(es un HOGAR de Confianza)
y además es el Hospedaje más
popular para los que viajan
a la Capital.
Ernesto Martín
Regina de Martín
Comayagüela, D. C., 1a. Av., 3a. calle

Avalúo de una propiedad que se ofrece en garantía hipotecaria a favor del Estado, garantizando al Perito Mercantil don Cupertino C. Núñez, para ejercer el cargo de Administrador de Rentas del Departamento de Choluteca

Que se extienda una Constancia

Señor Gobernador Político:

Yo, Abraham Zúñiga, mayor de edad y demás generales conocidas por Ud., con todo respeto pido se mande valorar por dos Peritos nombrados al efecto, mi casa de habitación de esta ciudad, situada en la parte Sur del Parque «Manuel Bonilla» e inscrita a mi favor con el No. LXXVII a folios del 106 al 111, Tomo XI, del Registro de la Propiedad de esta Sección, y de ese avalúo se me extienda constancia de ello; constancia que necesito para presentarla al Honorable Tribunal Superior de Cuentas, en donde se está tramitando una ampliación de fianza hipotecaria que a favor de la Hacienda Pública otorgué recientemente para garantizar al P. M. don Cupertino C. Núñez, en el puesto de Administrador de Rentas del Departamento de Choluteca.

Nacaome, Octubre 8 de 1946.

(f) *Abraham Zúñiga.*

Presentada en su fecha, a las dos de la tarde, juntamente con la escritura de la propiedad de la cual se solicita el avalúo.

(f) *Orfilio Oyuela,*
Srío.

Gobernación Política del Departamento de Valle.—Nacaome 8 de Octubre de 1946.

Admitase la solicitud que antecede. Devuélvase el documento acompañado una vez hecho el avalúo, y para este efecto nómbrense Peritos para el avalúo de la referida propiedad a los señores Basilio López y José María Durón, mayores de edad, solteros, albañiles y de este vecindario, para que practiquen inspección en la propiedad que se describe en la correspondiente escritura y que se tendrá a la vista, para su comparación; avalúo que harán bajo juramento legal, rindiendo el dictamen correspondiente. Extiéndase al interesado copia certificada de las presentes diligencias, para los efectos consiguientes.—Notifíquese.

(f) *Julio César Vijil.*

(f) *Orfilio Oyuela,*
Srío.

En la misma fecha, notificados los Peritos nombrados, señores Basilio López y José María Durón, del acto que antecede, entendidos firmaron acep-

tando la designación que se les hace y prometiendo, previo juramento legal, desempeñar su cometido en forma imparcial y verídica.

(f) *José María Durón.*

(f) *Basilio López.*

(f) *Orfilio Oyuela,*
Srío.

En la ciudad de Nacaome, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Presentes en el Despacho de esta Gobernación Política Departamental, los señores Basilio A. López y José María Durón, mayores de edad, solteros, albañiles y de este vecindario, en su carácter de Peritos nombrados para el avalúo de una casa sita en esta ciudad, a solicitud de don Abraham Zúñiga, y quienes fueron juramentados en legal forma, manifiestan: que en esta fecha se constituyeron en casa del señor Zúñiga, que es la misma que se encuentra descrita en la escritura que tuvieron a la vista y que se trata de hipotecar a favor del Fisco, en garantía del cargo de Administrador de Rentas del Departamento de Choluteca que desempeña el P. M. don Cupertino C. Núñez; que la casa se encuentra ubicada en el centro de la ciudad, y que está limitada: al Norte, con el Parque «Manuel Bonilla»; al Sur, con casa y solar de la Sucesión Ordóñez, antes de José Rossner; al Este, con casa del «Casino Nacaome» y casa del Profesor Felipe E. Augustinus, antes de los señores Valle y Tomé, calle de por medio, y al Poniente, solar y edificio de la Administración de Rentas, cuyas dimensiones son: treinta y tres varas de Norte a Sur y treinta y siete varas de Este a Oeste, con un solar cerrado con tapiales, que mide: veintidós varas de Norte a Sur y veinticuatro varas de Oriente a Poniente; constando de cinco piezas, su construcción es de adobes, artezon de maderas labradas, con dos amplios corredores, agua potable y todos sus servicios interiores, su aspecto es elegante y se encuentra en muy buen estado de servicio; que hicieron un minucioso cálculo muy aproximado, mediante el cual, y con toda imparcialidad del caso, valoran la propiedad descrita en SEIS MIL LEMPIRAS, rindiendo en esta forma su dictamen en el avalúo que se les ha encomendado; y leído que les fue, lo ratificaron y firmaron.

(f) *Julio César Vijil.*

(f) *Basilio A. López.*

(f) *José María Durón.*

(f) *Orfilio Oyuela,*
Srío.

INFORMACIONES VARIAS

A cargo de DAVID.

Los Agricultores de Valle saben luchar

Suponemos que el presente año ha sido para los agricultores de Valle, de dura prueba, de grandes esperanzas y de muchos sacrificios, debido a la gran irregularidad del invierno.

Los agricultores de Valle no supieron en este año de los sabores, alegrías y satisfacciones que íntimamente saben sentir contemplando sus siembras de Primavera, y decimos los agricultores de Valle, porque sabemos por levantar cosechas, ya que ni siquiera huates pudieron levantarse.

Como una consecuencia del ya anotado fracaso, hubo carestía de granos y el agricultor tuvo que comprarlos a cualquier precio, con la esperanza de cultivar sus tierras en el período de postreras, y hay que pensar que los trabajos de postreras requieren mayor sacrificio.

En presencia de tales circunstancias, las Autoridades Gubernativas giraron instrucciones instando a los Alcaldes Municipales a efecto de procurar que en su jurisdicción se redoblen las actividades agrícolas, en previsión de grave escasez de granos y la consiguiente crisis alimenticia.

Efectivamente, fue indescriptible el afán de nuestros agricultores; todos redoblaron sus energías queriendo así reponer sus pérdidas de las primeras; pero el invierno, siempre irregular, dió lugar a la aparición de plagas como la langosta y la chicharra, perdiéndose por completo las milpas que apenas principiaban a alzarse, al grado que hubo muchos que tuvieron que sembrar hasta cuatro veces, insistiendo en su gran propósito y logrando, como era de esperarse, el premio de sus esfuerzos.

Hoy podemos asegurar que la amenaza que se cernía sobre nosotros ha sido conjurada mediante el espíritu luchador de nuestros agricultores, dignos de toda loa.

Elecciones de Autoridades Locales

Estamos en el período de pasar revista a los valores personales y ciudadanos de los pueblos del Departamento.

Receta para que las vacas puedan dar doble cantidad de leche

La Dirección General de Agricultura y Ganadería de la República del Ecuador, recomienda la siguiente preparación para obtener de las vacas doble cantidad de leche y de mejores condiciones para el consumo, así:

MEZCLE:

- 1 libra de maíz molido.
- 1 libra de pasta de semilla de algodón y
- 1 libra de afrecho de trigo.

A toda esta mezcla le añade una cucharada de sal común y le pone agua hasta hacer una masa semilíquida.

Esta preparación se le ha de dar a cada vaca por día, prefiriendo darle la mayor parte por la tarde.

La Dirección de Agricultura del Ecuador, al recomendar esta receta, agrega lo siguiente: Ensaye hoy mismo lo que para nosotros supone una experiencia fundamental y absolutamente comprobada.

(Tomado de la Revista *Honduras Agrícola*)

mento, en la escogencia de hombres aptos para ejercer cargos Municipales en el Gobierno Administrativo Local.

Esta empresa, que siempre está a cargo de los que en los pueblos se constituyen directores y reguladores, y hasta responsables de los destinos sociales y vitales, sabrán, por su larga experiencia, por el concepto cabal que tienen de las cosas que atañen a sus respectivas localidades, llevar a las planillas edilicias a personas que correspondan a los cargos que deban consignarseles.

Por el poderoso PARTIDO NACIONAL ya se hacen preparativos en este Departamento, estando pendientes en esta Cabecera de una Junta Nacionalista, a donde concurrirá el Nacionalismo del Municipio para tratar de ese interesante evento eleccionario local.

Cada día que avanza, en esta era de paz, es para exigir de los ciudadanos una más amplia cooperación, más espíritu de acción y más conformidad o adaptación a la hora civilizante impulsada por nuestro digno Mandatario General Tiburcio Carías Andino.

La luz eléctrica en Langué será un hecho

En esta nuestra hoja periodística se ha venido diciendo acerca del propósito laudable de dotar al simpático y laborioso pueblo de Langué de un buen servicio de alumbrado eléctrico, y, en verdad, el propósito no será defraudado.

Don Jacobo Pineda Flores, actual Alcalde Municipal de aquel pueblo, hombre de espíritu progresista, lleno de grandes energías y sobre todo de amor a su terruño, a su paso por el Gobierno Municipal, siempre ha dejado constancia de sus obras de progreso local y hoy, con la valiosa cooperación del señor Gobernador Político, se ha impuesto el hermoso

propósito de instalar en aquella localidad el alumbrado eléctrico.

Todo cuanto ha estado a su alcance y que le da margen de posibilidades en su propósito, ha sido aprovechado por él.

Sus gestiones ante el señor Presidente General Carías Andino fueron del todo satisfactorias, en beneficio de su objeto, pues nuestro querido Jefe, tratándose de obras de positivo progreso para los pueblos de la República, da todo el apoyo que para tales obras es necesario, apoyo que para aquel pueblo se tradujo en el obsequio de una PLANTA ELECTRICA con valor de (L. 6.000.00) SEIS MIL LEMPIRAS.

Esa planta eléctrica ya se encuentra en Langué, y los trabajos de instalación darán principio en el presente año, ya que se está trabajando en el acopio de material, alambre, aisladores, postes, lámparas, etc., etc., del cual tienen almacenada la mayor parte. Créese que este servicio será inaugurado el próximo quince de Noviembre.

Una nota de importancia y de justo reconocimiento, es el galante ofrecimiento de don Gabriel M. Talavera para con la municipalidad de Langué, ya que gratuitamente se encuentra en aquel pueblo haciendo los trabajos de instalación.

Nuestro aplauso para el dinámico Alcalde y sus colaboradores, y entusiastas felicitaciones para aquel laborioso pueblo.

Concurso de Dictado en San Lorenzo

Próximamente, o sea el 22 de Noviembre, se llevará a cabo en el Distrito Local de San Lorenzo un CERTAMEN DE DICTADO, en donde estarán presentes el Profesorado de los Municipios de Nacaome, Amapala, San Lorenzo, Langué y Goascorán, y

alumnos del Cuarto Grado de los mencionados Municipios y Distritos.

Se adjudicarán premios a los vencedores en dicho certamen, consistentes en: una HOJA DE LAUREL EN BRONCE, tamaño pequeño, que obsequiará Langué; una BANDA DE HONOR, que obsequiará Nacaome; un DICCIONARIO MODERNO, que obsequiará Goascorán; una PLUMA FUENTE, que obsequiará San Lorenzo, y una MEDALLA DE PLATA que obsequiará Amapala.

El Certamen será de los alumnos del Cuarto Grado ya mencionados, y los premios se adjudicarán a los alumnos vencedores.

También se tiene conocimiento que con ocasión de este evento educacional, los Maestros tratarán asuntos muy importantes y que conciernen a la labor educativa en desarrollo en sus respectivas escuelas.

Sinceramente deseamos un buen suceso a los concursantes y opimos frutos a sus iniciadores.

LA QUEMA: ASESINATO DE LA PATRIA

Por el Presbítero José H. Zúñiga.

El invierno concluyó. ¿Quién tuvo la culpa?

Los que queman los bosques. ¿De qué sirve que haya leyes protectoras de los bosques, si no se castiga ejemplarmente a quienes los queman?

Los indios que encontraron los españoles no tenían hachas ni cosas parecidas y no podemos culparlos de que quemaran para poder sembrar su maíz; pero hoy que contamos con tantos fierros que ayudan al cultivo del suelo, sólo se explica la quema como un efecto de la pereza.

El labrador puede (sin quemar) tener terreno fértil para siempre. Sus nietos y hasta cinco o más generaciones, pueden trabajar el terreno que limpiara él la primera vez.

El trabajo más pesado del campo es el del hacha y ese queda reducido al de la roza, que sería una sola vez, si no se quemara nunca.

Hay que comprender que el fuego evapora todas las substancias que alimentan las plantas.

La ilusión que causa al campesino la buena cosecha en los terrenos bien quemados, sólo consiste en que la potaza de la ceniza es buen alimento para el maíz y las plantas semejantes (gramíneas). Esto daría una lección para regar ceniza en las labranzas a fin de hacerlas más productivas.

El labrador que quema su roza, la arruina.

Es costoso el cultivo de una roza sin fuego; pero pasados tres años de utilizarla, verá el labrador de cuánta fatiga se libró en todos los años restantes de su vida. Sus descendientes le bendecirán por el trabajo que para ellos hizo y por el ejemplo salvador que les heredó.

La quema tuesta el suelo y hace que las aguas de lluvia lo arrastren y dejen la tierra inútil por mucho tiempo. Sólo resta la pequeña esperanza que el labriego tiene en los Guamiles (tierras por algún tiempo sin cultivo) que se han repuesto del mal que les causara la quema.

La quema es el asesinato de la Patria.

(Tomado de la Revista *Honduras Agrícola*)

CUADRO

que demuestra el movimiento de Rentas Municipales y Distritales, durante el mes de Septiembre de 1946

No.	MUNICIPIOS Y DISTRITOS	Saldo anterior	Ingresos	Egresos	Saldo a Nueva Cuenta
1—	Nacaome	L 226.39	L 1,479.67	L 1,334.83	L 371.23
2—	Coray	163.77	235.90	257.00	142.67
3—	Goascorán	0.62	565.85	559.83	6.64
4—	Alianza	33.05	471.40	421.05	53.40
5—	Langué	543.63	1,029.77	1,107.57	465.83
6—	Aramecina	105.03	344.87	398.00	51.90
7—	Caridad	190.65	296.07	276.60	210.12
	Total	L 1,233.14	L 4,423.53	L 4,354.88	L 1,301.79

RESUMEN

Saldo anterior	L 1,233.14
Ingresos	4,423.53
Egresos	L 4,354.88
Saldo a Nueva Cuenta	1,301.79
Total	L 5,656.67

RENTAS DISTRIALES

No.	DISTRITOS	Saldo anterior	Ingresos	Egresos	Saldo a Nueva Cuenta
1—	San Lorenzo, D. L.	L 9,497.74	L 1,949.69	L 2,600.92	L 8,846.51
2—	Amapala, D. S.	4,700.99	1,798.05	1,814.60	4,684.44
	Total	L 14,198.73	L 3,747.74	L 4,415.52	L 13,530.95

RESUMEN

Saldo anterior	L 14,198.73
Ingresos	3,747.74
Egresos	L 4,415.52
Saldo a Nueva Cuenta	13,530.95
Total	L 17,946.47

Nacaome, 30 de Septiembre de 1946.

Vo. Bo.—JULIO CÉSAR VILIL,
Gobernador Político.

ORFILIO OYUELA O.,
Secretario.

Bocetos interesantes de los informes del año económico de 1945 a 1946, que han rendido ante esta Gobernación Política las Honorables Corporaciones Municipales del Departamento

(Continuación)

Estando el edificio del Mercado en mal estado, y siendo necesario repararlo, se hace una colecta de fondos para dar principio a los trabajos, si es posible, en el mes de agosto, pues se calcula una inversión de L 300.00, sobre cuyo punto se hará la solicitud para su respectiva aprobación.

Los demás edificios municipales han sido reparados y en estas ligeras reparaciones se han invertido unos . . . L 15.00.

Sanidad.—En este respecto se han dictado todas las medidas necesarias que están a nuestro alcance, a efecto de que no seamos azotados por enfermedades contagiosas; por consiguiente, ningún caso que lamentar se ha presentado, contribuyendo en parte nuestro clima y aguas que tomamos para la conservación de la salud.

Educación.—Este importante ramo es merecedor del mayor esmero, porque la cultura es un grado de engrandecimiento patrio, ha sido atendido debidamente por la Municipalidad; y el Alcalde Municipal, en su carácter de Director Local, ha dedicado atención preferente a este ramo, para que la niñez pueda obtener mejores facilidades en su aprendizaje que en años anteriores. Se luchó porque las escuelas fueran servidas por competentes profesores, titulados, idóneos y responsables, y al efecto se nombró al Profesor Juan P. Villatoro y María v. de Hernández, directores de las escuelas de varones y de niñas, urbanas, respectivamente.

Las escuelas rurales se organizaron con un personal seleccionado al efecto. En Santa Lucía se nombró a la señorita Margarita Velásquez; en San Pito a la señorita Elvia Bonilla y en Las Pozas a la señorita Alejandrina Padilla; tanto las escuelas urbanas como las rurales de las aldeas citadas están funcionando con regularidad.

El suscrito, Alcalde, en su carácter de Presidente de la Comisión Local de Alfabetización, de acuerdo con los demás miembros que la componen, organizaron en todos los Cantones las sub-comisiones locales, funcionando las escuelas de alfabetización de adultos de Tierra Blanca, El Cantil, Santa Lucía, Macuelizo, El Pedregal, Las Pozas, Terrors, La Peña, Tablón, San Pito y Solubre, lo mismo que en el centro de la población; de dichas labores creemos de buena fe obtener provechosos resultados.

Los edificios que ocupan las escuelas urbanas son de la Municipalidad y los que ocupan las rurales y escuelas de alfabetización, son de particulares.

Derechos.—Este municipio posee tierras ejidales, las que conserva bajo el arriendo a los vecinos, por concesiones que otorga la Municipalidad de conformidad con la ley. No se han

creado nuevas obligaciones vecinales, sólo las de escuela y vialidad.

ALIANZA

Cumpliendo con su circular telegráfica de fecha 24 de Junio próximo pasado, bajo el No 3.125, me permito dar a Ud. el informe de las labores desarrolladas por esta Municipalidad en los distintos Ramos de la Administración Pública, durante el año económico de 1945 a 1946, que comprende desde el primero de Julio del año pasado hasta el 30 de Junio de este año, el que he procurado hacer de una manera clara y exacta, para que en su Informe General al Ministerio de Gobernación no encuentre obstáculo alguno para dar a conocer nuestras labores.

Orden Público.—En este Municipio la paz se ha mantenido inalterable, debido a que nuestra querida Patria ha entrado a un período de sociabilidad desde que subió al Poder nuestro querido Mandatario, Doctor y General Tiburcio Carías Andino, y que los vecinos de éste son pacíficos, dedicados solamente al trabajo, la agricultura y la ganadería.

Policía.—Las funciones de la Alcaldía de Policía de este Municipio han sido desempeñadas por los Regidores Municipales, y por mensualidades, conforme lo prescribe el Art. 83 de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político vigente, quienes han desempeñado su cometido de la manera más fiel, demostrando su capacidad y honradez. Han vigilado, también, de la manera más estricta, los destazos clandestinos y contrabandos de aguardiente de lo que no se ha registrado ningún caso. Han garantizado, las personas y sus bienes y con la ayuda del Jefe de la Policía Montada, Coronel Ramos, quien permanece en este pueblo, han puesto todo su empeño en combatir los centros del mal, por lo que no se ha registrado ningún hecho de sangre y robo, administrándose la justicia con equidad. La Alcaldía de Policía impuso, durante el año económico, multas por infracciones cometidas por varias personas. En el anexo adjunto, se detallan los valores apercibidos por este motivo.

Labor Municipal.—El Gobierno Municipal ha estado siempre bajo la dirección del Alcalde Municipal, como Presidente, y en unión de los Regidores y Síndico, hemos procurado fomentar los intereses morales y materiales de la comunidad, atendiendo a solicitudes de los vecinos y dictando órdenes para conservar las fincas, predios, bienes y derechos comunales, por lo que por esta parte están satisfechos los moradores. Esta Corporación, tomando en cuenta la pobreza de estos vecinos, se ha concretado a hacer esfuerzos supremos por hacer alguna obra pública, como es la de enladrillar con cemento romano el edificio que ocupará el Consistorio Municipal y edificación de la Cárcel en el mismo, trabajo que costará la cantidad de L 900.00.

También se construyó el tapial del zaguán del Cabildo, que se encontra-

ba abierto y sin ninguna seguridad para los detenidos, obra que costó L 800.00.

Se hicieron las siguientes reparaciones de los edificios de propiedad Municipal:

Se mandó a enladrillar el piso de la casa que ocupa la Escuela de Niñas Mixta del Puerto de El Aceituno, habiéndose invertido la cantidad de L 60.00.

Se mandó a colocar una plancha de madera, labrada, en el corredor interior de la Casa de la Escuela de Varones, de este centro, importando la suma de L 14.00.

Se reparó una parte del puente El Rebalse, que estaba en mal estado, habiéndose invertido la cantidad de L 24.00.

El entejado de los Edificios Escolares y Municipales, que año con año se reparan y en los cuales se invirtió la suma de L 35.00.

Por la crisis actual, esta Corporación, aunque animada por los mejores deseos de servir y mejorar su pueblo, se ve imposibilitada para emprender con sus propios recursos una obra pública de importancia.

Beneficencia y Salubridad.—En este lugar no hay un Centro de Beneficencia Pública para proteger al desvalido. La enfermedad que predomina en este Municipio, y principalmente en la Costa de Amates, es el paludismo, debido a que en la estación de invierno el río crece y empantana, formándose grandes lagunatos, de donde aparece el zancudo que es el que propaga dicha enfermedad, por cuya razón los moradores de la Costa se salen a pasar el invierno a las partes altas y secas de la jurisdicción. Cuando el paludismo es alarmante, siempre hemos pedido y se nos ha facilitado de la Dirección General de Sanidad, medicinas y Agentes Sanitarios para combatirlo y atender a los enfermos, principalmente a los pobres.

Rentas municipales

La producción rentística habida durante los meses que componen este año económico fué así:

Saldo anterior	L 33.97	
Ingresos	5,739.05	
Egresos		L 5,862.72
Saldo a nueva cuenta		10.30
Balance	L 5,773.02	L 5,773.02

Patrimonio e industrias.—En este Municipio no hay un patrimonio especial de importancia a que se dediquen los vecinos, casi la mayor parte de éstos se esfuerzan por el cultivo del maíz, maicillo, arroz, dándose a éstos la protección necesaria cuando el ganado vacuno o de cerda los perjudica, en sus cementseras imponiéndoles la multa de ley a los dueños de animales dañinos.

Cuando tenemos buenos inviernos y no hay plagas que nos amenacen, las cosechas de granos de primera necesidad son enormes, y fuera de lo que se ocupa para el consumo y engorde de cerdos, siempre hemos tenido para exportar; la Costa de Amates es uno de los mejores graneros del Departamento.

Así tengo el honor de dar a Ud. el presente informe acerca de las humildes labores de esta Municipalidad.

Observaciones.—A este respecto, sólo quiero hacer las siguientes referencias acerca del incremento e importancia del comercio de esta plaza: todos los domingos, donde se reúne un gran número de personas, vendedoras y compradoras, se hacen regulares transacciones. Estos habitantes son de carácter enérgico y laborioso, lo que contribuye al mejor auge del comercio; todos los propietarios de establecimientos comerciales de toda índole son nativos del Municipio.

Para terminar, quiero dejar constancia de agradecimiento por la cooperación y apoyo recibido de la Gobernación Política a su digno cargo, como también por sus eficaces y oportunas indicaciones para el desarrollo y buen éxito de nuestras funciones administrativas.

(Continuará)

Para las picaduras de abejas: ALCALIS;
para las de avispas: ACIDO

El aguijón de una abeja es ácido, mientras que el de una avispa es alcalino. Si una persona se recuerda bien de esto y mira bien la picadura que un insecto le ha hecho, puede tratarla químicamente con gran éxito.

Para la picadura ácida de la abeja, úsese un tratamiento alcalino. Jabón húmedo, por ejemplo, amoniaco diluido, o un poco de bicarbonato de soda. Para las picaduras ácidas, como las de las avispas, úsese un ácido, como vinagre o el jugo de limón.

Para casi todas las picaduras de insectos, se recomiendan siempre soluciones alcalinas suaves o polvos. Las de mosquitos y zancudos se van con amoniaco diluido o jabón húmedo.

Las abejas que trabajan en su recolección de polen, no pican nunca, a menos que una persona tome a una abeja. Tampoco pican a menos que se acerque la persona demasiado a la colmena o ataquen a las abejas directamente.

Gaceta Municipal

INDICADOR

Publicación quincenal, órgano de la Gobernación Política y Municipalidades del Departamento de Valle.

Director

Julio César Vilij

Redactor y Administrador

Orfilio Oyuela

Saldrá el 15 y último de cada mes.

Circulación gratis.

Anuncios: precios convencionales.

Editada en los Talleres Tipo-Litográficos
"ARISTON"

ENRIQUE H. RODRIGUEZ

ABOGADO Y NOTARIO

Ofrece sus servicios profesionales.

Nacaome, Departamento de Valle.

"PAZ... Paz bendita, sublime y creadora, el supremo bien, la suprema aspiración de la humanidad consciente".---La Dirección.